

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2002

En Badajoz, siendo las 10:30 horas del día 30 de julio de 2002, se reúnen, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, los señores que se relacionan en el Anexo 1 que se une a la presente acta, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, con el siguiente **orden del día**:

- 1º. Informe del Excmo. Sr. Rector Magfco.
- 2º. Acuerdo sobre Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno.
- 3º. Normativa provisional de contratación del profesorado de la UEx.
- 4º. Plazas docentes.
- 5º. Distribución de fondos R.A.M. 2002.
- 6º. Dictamen sobre la Memoria relativa a la labor investigadora de la UEx correspondiente a 2001. (\*)
- 7º. Creación, si procede, de la Comisión de Bioética.
- 8º. Propuesta de modificación de Planes de Estudios.
- 9º. Másters y Cursos de Especialización.
- 10º. Medidas provisionales sobre elecciones a Decano de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (art. 81, párrafo 3, de los Estatutos).
- 11º. Asuntos de trámite:
  - a) Convenios con otras instituciones.
  - b) Cursos de perfeccionamiento.
  - c) Ampliación de los Programas de Doctorado de la UEx para el bienio 2002/2004.
  - d) Propuesta de concesión de Premio Extraordinario de Doctorado (en ejecución de sentencia).
  - e) Elección de representantes en Consejo Social.
  - f) Comisión de Reglamentos.
  - g) Elección de representante de la UEx en el Consejo Asesor de la Filmoteca de Extremadura.
  - h) Elección de representante de las Diplomaturas en la Comisión Mixta UEx-SES.
  - i) Enajenación de vehículo propiedad de la UEx.
- 12º. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Rector indicando que se alcanza el quórum requerido y que han solicitado asistir en calidad de invitados los Sres. Decano de Ciencias del Deporte y Herrera Navarro. Este último, habiendo sido invitado, ha presentado escrito por el que manifiesta su imposibilidad de asistir, así como que se dé lectura a sus observaciones relativas al apartado de solicitud de plazas docentes, a lo que entiende no haber lugar, por no estar previsto en el procedimiento. Se ha invitado asimismo a la Sra Durán Aznal, Jefa de Área Jurídica. Han solicitado que se excuse su inasistencia los Sres. Decano de Dercho y González-Palenzuela Gallego.



SECRETARIO GENERAL

**PUNTO 1º. INFORME DEL EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO.**

El Sr. Rector comienza su informe dando lectura a los preceptos de la Ley Orgánica de Universidades en cuya virtud se constituye el Consejo de Gobierno provisional en la presente sesión, y se describe su composición y funciones; asimismo da lectura a la relación de miembros, tanto natos como designados y electos, expresando su enhorabuena y bienvenida a todos ellos.

Se refiere asimismo a las competencias atribuidas a Centros y Departamentos en dicha Ley, al objeto de contribuir a clarificar determinados desajustes puestos de manifiesto por el Servicio de Inspección, relativos a certificaciones emitidas por Directores de Departamento a efectos de solicitudes de compatibilidad, en que se reflejan cambios unilaterales de horario por parte de los profesores pero no aprobados por los Centros, a los cuales corresponde la competencia, de manera que en lo sucesivo se requerirá que las certificaciones de horarios de profesores vengán avalados por los Centros.

Por otra parte, informa de las reuniones más destacadas que han tenido lugar desde el pasado 14 de junio, fecha de la última Junta de Gobierno:

El 17 de junio se celebró sesión constituyente del Claustro.

El 25 de junio, reunión del Patronato de Fundecyt.

El 27 de junio, inauguración de los Cursos Internacionales de Verano de la UEx, recién concluidos.

El 1 de junio se reunió el órgano de gobierno de la Escuela de Práctica Jurídica, que acordó nombrar Director a D. José Viñuelas Zahínos.

El 8 de julio se celebró Asamblea General de la CRUE, que nombró como nuevo Presidente al Rector de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

El 10 de julio el Consejo Social de la UEx aprobó la liquidación del ejercicio económico 2001.

El 15 de julio celebró su primera reunión la Comisión claustral de Estatutos, que aprobó el calendario y procedimiento de elaboración del proyecto de Estatutos.

El 20 de julio tuvo lugar reunión del grupo G-7 de universidades, al que se incorporó la de Castilla-La Mancha, y que pasará a denominarse grupo G-9.

El 24 de julio, se reunió la Comisión de Asuntos Económicos, la cual aprobó la distribución de fondos RAM que hoy se incluye en el orden del día.

El 25 de julio se reunió la Comisión Mixta UEx-SES, que aprobó una propuesta de prórroga de contratos de Asociados de Ciencias de la Salud, que se debatirá en el punto 4º.

El 26 de julio se clausuraron los Cursos Iberoamericanos del CEXECI.

Finalmente, el 29 de julio se reunió la Comisión de Investigación.

Abierto un turno de aclaración/ampliación, no se plantea ninguna.



## PUNTO 2º. ACUERDO SOBRE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El Sr. Rector, puesto que el Reglamento de la extinta Junta de Gobierno -a excepción de los regulado en su título I (Del rango y composición)- puede permitir igualmente conducir las sesiones del Consejo de Gobierno, propone mantenerlo vigente hasta tanto se cree la Comisión de Reglamentos (punto 11.f del orden del día) y ésta presente lo antes posible un proyecto de nuevo Reglamento.

Tras una intervención del Sr. Bordel Lamas, en demanda de aclaración, la propuesta de mantener la vigencia del Reglamento de Junta de Gobierno se aprueba por unanimidad.

## PUNTO 3º. NORMATIVA PROVISIONAL DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UEX

El Sr. Vicerrector de Profesorado presenta una propuesta de Normativa reguladora, con carácter transitorio, de la contratación del profesorado, necesaria para afrontar las nuevas contrataciones del curso próximo, una vez ejercida por la comunidad autónoma, a mediados de julio, la competencia (conferida por la LOU) de establecer el régimen jurídico y económico del personal docente contratado de las universidades públicas. Aspectos como las condiciones de la convocatoria, la celebración de concurso, nombramiento de comisiones, duración y prórroga de contratos, dedicación, sustituciones temporales, el Consejo de Dirección considera que deben ser objeto de debate en profundidad, al hilo de la elaboración de los Estatutos y en el marco de la negociación colectiva; no obstante, la urgencia de proceder a las contrataciones inmediatas ha llevado a proponer esta normativa provisional, adaptada a las líneas maestras de la LOU y del Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, *por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura* (DOE de 11 de julio). Se refiere asimismo a la estructura de la normativa provisional que se presenta, destacando como novedades fundamentales la adscripción a Área de las plazas, además de a Departamento; en la convocatoria, la necesidad de indicar la retribución, la comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria (como garantía de difusión), la intangibilidad del baremo, la necesidad de publicar los miembros de la Comisión de Selección, proponiéndose su designación por sorteo entre profesores del Área (y su duración hasta tanto se aprueban los Estatutos); la disposición derogatoria de la normativa anterior, que no obstante la mantiene vigente para los concursos de docentes funcionarios interinos, etc. Concluye la panorámica con una breve referencia al anexo que contiene el baremo general, así como al que prevé la solicitud y el modelo de currículum, así como al modelo de contrato, que se basa en el facilitado por el Ministerio de Administraciones Públicas. Por último, indica que se han asumido las sugerencias de naturaleza formal presentadas por el sindicato UGT, pero no las de fondo planteadas por CSI-CSIF, ya que éstas requieren debate previo.

Abierto un primer turno para exposiciones de carácter general, solicitan intervenir los Sres.



SECRETARIO GENERAL

García Sánchez y Peña Bernal.

La Profª García Sánchez formula una aclaración procedimental, puntualizando que el sindicato CC.OO. no ha remitido observaciones por creer procedente presentarlas en la Mesa de Negociación, si bien anuncia que en el curso de este debate expondrá oportunamente las sugerencias de dicho sindicato.

El Prof. Peña Bernal, compartiendo la idea de la inaplazable urgencia de aprobar la Normativa, sugiere la conveniencia de distinguir lo que puede suponer mejora técnica del texto de los aspectos con repercusiones presupuestarias, lo cual debe indicarse al presentar propuestas, a fin de evitar tensiones institucionales innecesarias.

Seguidamente, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones al articulado, comenzando por las **Disposiciones Generales (artículos 1 a 7)**, insistiendo en la urgencia de aprobar la Normativa, único modo de posibilitar las contrataciones ante el próximo curso, e indicando que los preceptos que no sean objeto de observación o enmienda se entenderán aprobados. Solicitan intervenir los Sres. Director del Dpto. de Didáctica de la Lengua y Sánchez González.

El Sr. Director del Dpto. de Didáctica de la Lengua plantea la conveniencia de aludir a la provisionalidad de la Normativa en su rúbrica, a lo que responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que no resulta necesario, puesto el preámbulo lo establece con claridad, y la mención expresa podría generar confusión sobre su vigencia.

El Prof. Sánchez González, acerca del art. 6, donde se prevé que el horario lo determinará el Departamento, recuerda que los horarios los fija el Centro.

El Sr. Rector responde que los Centros, en ejercicio de su competencia de organizar las enseñanzas, determinan el horario de clases, pero la Norma se refiere a la jornada laboral del profesor contratado.

Sometido a votación el texto de los referidos artículos, se aprueba por unanimidad.

Con respecto al **procedimiento de selección (arts. 8 a 13)** solicitan intervenir los Sres. Flores González, Director del C. U. de Plasencia, Bordel Lamas, Reguera Romero, Director de la E.I.A., Vicerrector de Innovación Educativa, Director del Dpto. de Didáctica de la Lengua, Director de Politécnica, Director de Programación y Planificación, Benítez Rodríguez, Director del Dpto. de Física, Sánchez González, García Sánchez y Director del Dpto. de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

El Sr. Flores González echa en falta en la composición de las Comisiones de Selección (art. 12) la participación de representantes de las centrales sindicales en calidad de observadores.

El Sr. Director del C. U. de Plasencia expresa varias observaciones encaminadas a la mejora de la redacción, que son asumidas.

El Sr. Bordel Lamas propugna la presencia de representantes de alumnos en las Comisiones de Selección, si resulta posible en el marco jurídico del Decreto autonómico.

La Sra. Reguera Romero se adhiere a la propuesta de mantener la representación de alumnos en las Comisiones de Selección, como en la actual Normativa.

El Sr. Director de la E.I.A. propone que el sorteo a que hace referencia el art. 12.2 sea público.



SECRETARIO GENERAL



El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa propone, con respecto al art. 12.2, que, en caso de falta de efectivos docentes suficientes en el Área, se recurra a los profesores del Departamento.

El Sr. Director del Dpto. de Didáctica de la Lengua propone, en relación con el art. 12, que se designe a los correspondientes suplentes también mediante sorteo.

El Sr. Director de Politécnica plantea diversas dudas sobre la composición de las Comisiones, entendiendo que parte de sus miembros deben representar al Departamento, y en torno a la figura del profesor colaborador (art. 13.2), preguntando si lo que se prevé es una entrevista o una defensa de un proyecto docente, y en todo caso considerando demasiado reducido el plazo previsto.

El Sr. Director de Programación propone suprimir el 2º párrafo del art. 13.3 (con la consiguiente adaptación del art. 13.5), a fin de evitar innecesarios retrasos en el procedimiento de contratación.

El Prof. Benítez Rodríguez formula diversas propuestas: así, en el art. 9.d, suprimir el término “semanal”, pues la dedicación puede no ser uniforme para todas las semanas lectivas; en el 9.k, modificar la puntuación mínima, incrementándola hasta el 15 o el 20 %, puesto que el 5% del documento se alcanza ya con los requisitos mínimos; en el art. 9.l, considera improcedente que la convocatoria especifique los componentes de la Comisión de Selección; en el art. 10.9, propone mejorar la redacción, captando el auténtico significado del art. 50 LOU, en el sentido siguiente: “acreditar haber realizado tareas docentes y/o investigadoras durante dos años en centros no vinculados a la Universidad”, a la vista de lo cual el Servicio de Personal informará sobre la eventual existencia de relación contractual con la UEx esos dos años.; y en el art. 12.7, aumentar de dos a cinco días el plazo para presentar reclamación a la lista de admitidos/excluidos.

El Sr. Director del Dpto. de Física propone modificar el art. 10.9 en el mismo sentido que el Prof. Benítez. Asimismo, con respecto a la composición de las Comisiones (art. 12.2), entendiendo que debe haber alguna instancia exterior al Área de Conocimiento, propone que de los cuatro vocales uno sea, p. ej., el Decano o Director del Centro a que corresponda la plaza, o personas en quien delegue; en relación con el art. 13.6, propone homogeneizar el plazo de 10 días y el de 15 previsto para reclamaciones; finalmente, con respecto al art. 13.7 sugiere acortar los plazos para ejercitar la opción los distintos aspirantes, por razones de operatividad.

El Prof. Sánchez González estima poco taxativa la expresión “medios de comunicación oportunos” del art. 9.1. Con respecto a la composición de las Comisiones de Selección propone, desde una perspectiva garantista, que dos profesores procedan del Área, uno sea designado por el Departamento y otro por el Centro, así como que los vocales sean de categoría superior a la de la plaza objeto de concurso y sólo excepcionalmente del mismo nivel.

La Profª Sánchez García subraya que la urgencia inaplazable al elaborar a norma puede determinar contradicciones en ésta, como p. ej. el no distinguir el acceso a contratos por nuevos profesores y el acceso por parte de los actuales contratados. Además, formula diversas observaciones de detalle. Así, en el art. 9.2.e y f considera positivo que se adscriba la plaza también a Área, e insuficiente la puntuación mínima del 5 %, y no entiende el porqué de la necesidad de publicar con la convocatoria los integrantes de la Comisión, si bien ello no supone

novedad con respecto al Decreto de la Junta. Estima necesaria la presencia de los agentes sociales en las Comisiones de Selección, con voz pero sin voto y propone incrementar a 5 días el plazo de reclamaciones del art. 12.7, y eliminar los resquicios para la subjetividad en la entrevista regulada en el art. 13.2.

El Sr. Director del Dpto. de Expresión Musical... propone, en relación con el art. 12.2, recurrir subsidiariamente al profesorado del Dpto., y sólo en tercer lugar a las Áreas afines, debido a lo problemático de determinar la afinidad en muchos casos.

El Sr. Rector responde, en relación con la propuesta de determinar los medios de comunicación en que publicar las convocatorias, que, puesto que la validez jurídica corresponde a la publicación en el DOE, una determinación excesivamente específica puede determinar que los propios medios impongan sus condiciones. Con respecto a la composición de las Comisiones, responde al Sr. Director del Dpto. de Física que ya existe un miembro ajeno al Área: el Rector o persona en quien delegue, lo que supone suficiente garantía. Recuerda asimismo que en los requisitos de la convocatoria se han reproducido prácticamente los previstos en el Decreto de la Junta de Extremadura: p. ej., la necesidad de publicar los componentes de la Comisión con la convocatoria, o las características de los miembros de las Comisiones (sólo profesores numerarios o contratados de igual o superior categoría). Por otra parte, defiende el procedimiento de sorteo entre profesores del Área por garantizar la presencia de los miembros más cualificados técnicamente para juzgar (ya que en algunos Departamentos pueden coexistir Áreas sumamente dispares). La presencia conjunta de expertos y del Presidente, como persona ajena al Área, aporta las garantías suficientes. Aboga asimismo por la exigencia de entrevista para la contratación de colaboradores, teniendo en cuenta que se trata de contratos indefinidos y debe tenerse como mínimo la seguridad de que el profesor seleccionado sabe defender un proyecto docente.

El Sr. Vicerrector de Profesorado formula diversas consideraciones acerca de la posibilidad de representación sindical y estudiantil en las Comisiones, se muestra de acuerdo en el carácter público del sorteo de los miembros de las Comisiones, así como de sus suplentes; defiende la prudencia, plasmada en la normativa, en la contratación por tiempo indefinido; defiende la conveniencia de la supresión del art. 13.2., 2º párrafo, para aligerar el procedimiento, así como la de prolongar a 5 días el plazo de reclamaciones a la lista de admitidos y la de incrementar la puntuación mínima. Por último, comparte con la Profª García Sánchez que una Normativa de este género debe elaborarse con sosiego, si bien la urgencia con que ahora se requiere lo imposibilita.

Abierto un segundo turno, solicitan intervenir los Sres. Director del Dpto. de Expresión Musical..., Sánchez González, Director del C. U. de Plasencia, Bordel Lamas, Director de Politécnica, Peña Bernal, Director del Dpto. de Física, Decano de Medicina, Director del Dpto. de Filología Inglesa, Corral Sánchez, Director de Programación, Flores González, De Orduña Puebla, Vicerrector de Investigación, García Sánchez y Reguera Romero.

El Sr. Director del Dpto. de Expresión Musical formula una propuesta de modificación del anexo III, relativa a Áreas de dicho Dpto.

El Sr. Sánchez González mantiene sus propuestas de composición de las Comisiones de Selección, de excepcionalidad en la extracción entre profesores de la misma categoría de la plaza

y de incrementar la puntuación mínima.

El Sr. Director del C. U. de Plasencia, en relación con el art. 9.1, y en vista de los argumentos escuchados, propone o bien suprimir la publicación en medios de comunicación, o bien preverla con carácter facultativo.

El Sr. Bordel Lamas, en la medida en que los alumnos resultan afectados por la contratación, propone la presencia de un representante de éstos, añadiendo, al final del art. 12.2: "Asimismo, podrán asistir a ellas, con voz pero sin voto, el Delegado de Alumnos, o persona en quien delegue, del Centro al que se adscribe la plaza."

El Sr. Director de Politécnica, en relación con los arts. 12.1 y 2, asume la propuesta del Prof. Sánchez González, y en el art. 13 propone suprimir el término "entrevista", y la propia entrevista si la validez del contrato es para un curso, a lo que responde el Sr. Rector que, en virtud del Decreto autonómico, los contratos de colaboradores tienen carácter indefinido.

El Prof. Peña Bernal recuerda que la Normativa que se discute debe inscribirse en el marco del Decreto de la administración autonómica, por lo que hay que ser cuidadosos en las propuestas, para que no supongan colisión con éste, debiendo posponerse las propuestas de calado para un futuro debate en torno a una Normativa no provisional. Sobre las sospechas indicadas acerca de la composición de las Comisiones, estima que resulta preferible que estén formadas por expertos, que el baremo previsto es tan pormenorizado que no queda margen de maniobra y que existe asimismo la garantía de la Comisión de Reclamaciones. En cuanto a la modificación del anexo III, entiende que deberían requerirse propuestas de todos los Departamentos.

El Sr. Director del Dpto. de Física retira su propuesta relativa a la composición de las Comisiones, puntualizando que estaba sencillamente motivada por la conveniencia de que formara parte algún profesor ajeno al Área; sí mantiene la de abreviar el procedimiento previsto en el art. 13.6 y 7 (preguntada al respecto, la Sra. Jefa de Área Jurídica señala que, de acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo los plazos serán de 10 días, salvo que las normas dispongan otra cosa).

El Sr. Rector considera inviable la propuesta.

El Sr. Director del Dpto. de Filología Inglesa, echando en falta una mayor presencia de los Departamentos, formula la siguiente enmienda al art. 12.2, relativo a la composición de las Comisiones de Selección: "... y cuatro profesores de la UEx... de entre los adscritos al Área de Conocimiento y *al Departamento...*"

El Sr. Corral Sánchez plantea la conveniencia de regular el procedimiento del sorteo.

El Sr. Flores González propone una enmienda formal (que el art. 12 lleve por rúbrica: "Composición y *funcionamiento* de las Comisiones") y otra de fondo, la de añadir al art. 12.2 lo siguiente: "Asimismo, podrá asistir con voz y sin voto un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas de acuerdo con la legislación vigente."

El Sr. De Orduña Puebla formula observaciones acerca de la publicación en medios de comunicación (apuntando la necesidad de anunciar las convocatorias en al menos un medio de comunicación escrito de los de mayor difusión en la comunidad autónoma) y sobre la conveniencia de fijar los plazos del procedimiento en función de la fecha en que deben cubrirse las plazas; señala, en relación con las figuras de colaboradores, que a su juicio no resulta posible

una “prueba práctica” en un concurso, proponiendo tener en cuenta el proyecto docente en el marco del baremo, y se suma a la petición de que participen observadores de las centrales sindicales en las Comisiones de Selección.

El Sr. Rector reitera sus argumentos en pro de la exigencia de entrevista en la contratación de profesores colaboradores.

El Sr. Vicerrector de Investigación, con respecto al art. 9.1, formula la siguiente enmienda: “...y podrán anunciarse al menos en un medio de comunicación escrito de los de difusión en el ámbito de la comunidad autónoma, a fin de garantizar su publicidad y difusión.” En relación con el art. 13.2, subraya que no puede valorarse adecuadamente un proyecto si no es mediante su defensa pública y discrepa de que no pueda utilizarse el término “prueba” puesto que en los concursos de méritos de funcionarios de cuerpos docentes está prevista tal posibilidad. Presenta, conjuntamente con el Sr. Decano de Medicina, la siguiente propuesta de art. 13.2: “Cuando se trate de plazas de Profesor Colaborador, la Comisión, con carácter previo a la baremación de las solicitudes, citará en el plazo de un mes a los aspirantes para exponer y defender públicamente ante la Comisión de Selección el proyecto docente previsto en el art. 16.7 de esta Normativa. Realizada la exposición, la Comisión sólo baremará las solicitudes de quienes hayan obtenido la calificación de apto en la presentación de su proyecto docente.”

El Prof. Benítez Rodríguez ruega que el debate en torno a la selección de Profesores Colaboradores se aplaze para cuando se analice el art. 16, con lo que se muestra de acuerdo el Sr. Rector.

La Profª García Sánchez se adhiere a la propuesta de presencia de representación sindical en las Comisiones a fin de contribuir a su transparencia, al igual que ocurre en las Comisiones de Selección de la Junta de Extremadura. En relación con las plazas de Colaboradores, considerando difícil regular pruebas para su contratación, solicita al Sr. Vicerrector que se evite convocar contratos de este tipo, esperando a una regulación más meditada de esta figura.

El Sr. Director de Programación, acerca de las observaciones a la redacción del art. 10.9, puntualiza que lo único que el precepto se propone es simplemente regular la actuación de oficio por parte del Servicio de Personal, y reitera su propuesta de suprimir por razones de operatividad el 2º párrafo del art. 13.3 y concordantes.

El Sr. Rector, tras ordenar las propuestas, asume las relativas a la publicación en medios de comunicación y al carácter público del sorteo. En relación con la puntuación mínima a que alude el art. 19.2.k, tras barajar propuestas de los Profesores Corral Sánchez y Benítez Rodríguez, se acuerda situarla en 12 puntos. Se asume asimismo la del Sr. Director de Programación relativa al art. 13.3.

Sometida a votación la propuesta del Prof. Sánchez González referida al art. 12.2 (en el sentido de que las Comisiones de Selección estén compuestas por profesores numerarios o profesores contratados de superior figura contractual que las que corresponda a la plaza objeto de concurso, y sólo excepcionalmente, de no ser posible, formen parte profesores de igual categoría contractual), obtiene 5 votos favorables, 1 abstención y resto de votos a favor del texto presentado, por que se acuerda mantener éste.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta del Sr. Bordel Lamas relativa al art. 12,

que obtiene 17 votos favorables, frente a 18 en favor del texto, que por tanto se mantiene.

A continuación se someten a votación sendas propuestas del Prof. Sánchez González y del Sr. Director del Dpto. de Filología Inglesa sobre la composición de las Comisiones de Selección. La del Sr. Sánchez González obtiene 3 votos; la del Sr. Director, 3 votos; el texto, 31 votos, más 5 abstenciones. Se mantiene, pues, el texto.

Por último, resulta aprobada la propuesta de presencia de representación sindical en dichas Comisiones, presentada por los Sres. Flores González y García Sánchez, con 28 votos favorables y 10 en contra.

(Siendo las 14:30 horas, se suspende -para almorzar- la sesión, que se reanuda a las 16:30).

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones sobre el **art. 14 (Disposiciones relativas a las plazas de Ayudante)**, en que piden la palabra los Sres. Benítez Rodríguez, García Sánchez, Sánchez González y Director de Politécnica.

El Prof. Benítez Rodríguez propone que la duración del contrato se extienda a cuatro años, a fin de no superar el rigor de la propia LOU, y, aun entendiendo que debe aplazarse para el debate estatutario, anticipa la conveniencia que prever el derecho a la excedencia por dos cursos.

La Profª García Sánchez se adhiere a la primera propuesta, teniendo en cuenta que la provisionalidad a veces puede llevar a lo definitivo, y que, si bien la LOU no define la carrera académica, la universidad sí ha de hacerlo. Con respecto al régimen de dedicación previsto en el art. 14.3, considera excesivo el máximo de 6+6 horas semanales, por lo que propone un máximo de 4+4.

El Prof. Sánchez González destaca la necesidad de que la carga docente sea acorde con la naturaleza de contrato de profesor en formación, a fin de no desvirtuar la figura.

El Sr. Director de Politécnica llama la atención sobre que la dedicación de estos nuevos Ayudantes va a diferir de la de los actuales. En relación con el art. 14.4, propone que el informe sobre la prórroga incumba tanto al Departamento como al Centro.

El Sr. Vicerrector de Profesorado destaca, con respecto a la dedicación, que se trata de una propuesta de máximos (hasta 6 horas semanales de clases *tutorizadas*), a partir de la cual los Departamentos deberán ejercer su responsabilidad y eximir en la medida de lo posible a los Ayudantes de tareas docentes.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de los Profs. Benítez Rodríguez y García Sánchez, que obtiene 8 votos, frente a 24 favorables al texto y 8 abstenciones. Se mantiene, pues, el texto.

Por otra parte, no prospera la propuesta de la Profª García Sánchez relativa al régimen de dedicación, que obtiene 9 votos, frente a 21 el texto, más 5 abstenciones.

A continuación, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones sobre el **art. 15 (Disposiciones relativas a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores)**, en que piden la



palabra los Sres. Director del Dpto. de Física, García Sánchez y Benítez Rodríguez.

El Sr. Director del Dpto. de Física expresa diversas correcciones de estilo, que son asumidas.

La Profª García Sánchez insiste, al igual que con respecto al contrato de Ayudante, y en éste con mayor razón (por tratarse de docentes ya formados), en que carece de sentido el sistema de prórrogas anuales, debiéndose prever una duración global de 4 años.

El Prof. Benítez Rodríguez propone enmendar el tenor del art. 15.5 en el sentido siguiente: "El plazo de duración del contrato será de un curso académico, que será renovado por otros tres si, antes de su finalización, el interesado obtiene el informe favorable que para estas plazas establece el art. 50 de la LOU. Si el informe fuera negativo, o no hubiera informe por culpa achacable al interesado, no se renovará el contrato. Sólo en el caso de la Agencia de Acreditación siguiera sin estar operativa en tiempo útil para este fin, el contrato se renovará un año más."

El Sr. Rector comparte la necesidad de prefigurar una carrera docente determinada y se opone firmemente a la precarización en el empleo, si bien, teniendo en cuenta la transitoriedad de la norma, puesto que los Estatutos estarán elaborados en breve, destaca que la prudencia aconseja no hipotecar el futuro con una norma cuya vigencia se circunscribe a pocos meses, y trabajar en la elaboración de la RPT del personal docente.

El Prof. Benítez García, en vista de esta argumentación, retira su propuesta.

La Profª García Sánchez encuentra convincente la explicación y, en vista de la falta de posibilidad del informe de la Agencia de Acreditación, estima conveniente esperar para el planteamiento de la carrera docente.

Sometido a votación, el texto del art. 15 se aprueba por unanimidad.

El Sr. Rector abre a continuación un turno sobre el **art. 16 (Disposiciones relativas a las plazas de Profesores Colaboradores)** en que solicitan intervenir los Sres. Decano de Ciencias, Director de Politécnica, Vicerrector de Investigación, Decano de Veterinaria, Benítez Rodríguez y Sánchez García.

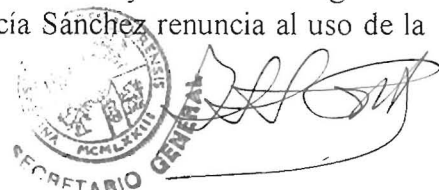
El Sr. Decano de Ciencias solicita, a menos que existan razones de peso opuestas, la retirada del art. 16 y concordantes, puesto que se trata de una figura de duración indefinida, que no concuerda con la provisionalidad de la norma, y requiere un debate más profundo.

El Sr. Rector subraya que la norma prevé la necesidad de informe del Departamento en que se justifique la urgencia de la contratación sin necesidad de acreditación, y que la razón de su regulación reside en que ha habido solicitudes de Departamentos, si bien personalmente considera que ésta no resulta por ahora imprescindible, sino que plantea riesgos innecesarios.

El Sr. Vicerrector de Profesorado puntualiza que cuando los Departamentos solicitaron las plazas docentes se desconocía aún el Decreto de la Junta de Extremadura, que regula estos contratos como indefinidos.

El Sr. Director de Politécnica propone, en caso de que se mantenga la figura contractual, aumentar al menos a 30 días el plazo para la elaboración del proyecto docente.

Los Sres. Vicerrector de Investigación, Decano de Veterinaria y Benítez Rodríguez se adhieren a la solicitud de retirada de la figura. La Profª García Sánchez renuncia al uso de la

  
SECRETARIO GENERAL



palabra.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de supresión del art. 16 y concordantes, que resulta aprobada por mayoría (con un voto en contra, 3 abstenciones y resto de votos a favor).

El Prof. Gutiérrez Gallego, Presidente de la Junta de P.D.I., se interesa por la situación de los Ayudantes cuyo contrato está próximo a expirar, a lo que responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que no resulta posible la conversión a otro contrato sin mediar concurso y que corresponde a los Departamentos plantear sus necesidades docentes.

El art. 17 (**Disposiciones relativas a los Profesores Asociados**), en relación con el que no se produce intervención alguna, resulta aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Rector abre un turno de debate del **apartado IV (Reclamaciones, arts. 18-20)**, en que solicitan intervenir los Sres. Director del Dpto. de Física y Director de Politécnica.

El Sr. Director del Dpto. de Física sugiere varias mejoras de estilo, que son asumidas, y, en relación con el art. 19.1, propone reducir el plazo de reclamaciones de 15 días a 5, a fin de que quien se proponga reclamar lo haga inmediatamente, sin la posibilidad de esperar a conocer a qué aspirante se ha contratado.

La Sra. Jefa de Área Jurídica puntualiza que la reclamación constituye un recurso en vía administrativa que no suspende el procedimiento de contratación.

El Sr. Director de Politécnica presenta una enmienda de estilo, que es asumida.

El Prof. Benítez Rodríguez considera que un plazo de 5 días no permite preparar documentadamente un recurso.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Director del Dpto. de Física, obtiene 2 votos, frente al texto, que obtiene 24, más 3 abstenciones. Se mantiene, pues, el texto.

El Sr. Rector abre un turno de debate en torno a las **Disposiciones Adicionales, Derogatoria y Final**, en que solicitan intervenir los Sres. García Sánchez y Benítez Rodríguez.

La Profª García Sánchez propone añadir una disposición adicional que regule y resuelva la situación de los profesores contratados como consecuencia de los concursos C-7 y C-8 que, habiendo optado a una plaza de Asociado TC, fueron contratados laboralmente a tiempo parcial hasta finales de curso, en el sentido de prever su renovación automáticamente por tiempo determinado; al igual que para los Ayudantes.

El Prof. Benítez Rodríguez, en la misma línea, propone incorporar la siguiente Disposición Adicional cuarta: "A los profesores que, antes de la entrada en vigor de la LOU, habían concursado a plazas para las que no pudieron ser contratados, precisamente por la entrada en vigor de dicha Ley, sino que lo fueron como Profesores Asociados, se les renueva el contrato por dos años improrrogables, con el fin de darles tiempo a que reúnen los requisitos que exige la LOU en su art. 49 para poder optar a plazas de Ayudante."

El Sr. Rector estima jurídicamente no posibles las propuestas



SECRETARIO GENERAL

La Sra. Jefa de Área Jurídica comparte dicho criterio, en razón de que el Decreto de la Junta de Extremadura no lo permite y de que los contratos se ofrecieron para servicios determinados, resultando imposible la prórroga.

El Prof. Benítez Rodríguez, respetando el criterio jurídico, solicita que el equipo rectoral estudie una solución para los referidos contratados.

La Profª García Sánchez entiende fuera de lugar para la docencia los contratos por servicio determinado y, en vista de que si se vuelven a convocar a concurso se da a entender que continúa la necesidad, plantea igualmente la posibilidad de prorrogarlos.

La Sra. Jefa de Área Jurídica, reconociendo que el tipo de contrato tal vez no fuera el más adecuado, destaca no obstante que si se recurrió a éste fue, ante la inexistencia de norma habilitadora, por razones de urgencia, hasta que se aprobara esta Normativa y sólo para el presente curso.

A pregunta del Sr. Director del Dpto. de Química Inorgánica, responden el Sr. Rector y el Sr. Vicerrector de Profesorado que en ningún caso cabe la renovación automática.

El Sr. Rector considera que no resulta posible someter a votación las propuestas, por su inviabilidad jurídica. Somete, en cambio, a votación, el texto, que resulta aprobado por mayoría, con un voto en contra, 4 abstenciones y resto de votos a favor

Abierto un turno de intervenciones en torno a los **anexos** de la Normativa, solicitan la palabra los Sres. Director de la E.I.A., Decano de Ciencias, Decano de Veterinaria, Director del Dpto. de Física, Benítez Rodríguez, Sánchez González y Vicerrector de Investigación.

El Sr. Director de la E.I.A., en relación con el encabezamiento del apartado 2.b, propone añadir aclaratoriamente: "...cuando es requisito independiente de la asignatura Proyecto" (pues en caso contrario ya se le habría valorado como tal asignatura). La propuesta se asume.

El Sr. Decano de Ciencias formula diversas propuestas relativas al baremo del anexo 1 bis: en el apartado 4.c.3, incrementar hasta un máximo de 2 puntos por artículo (o bien especificar 1 y 2 puntos, en lugar de 0,5 y 1); y aclarar cómo se determina el carácter internacional de un revista, así como permitir utilizar el índice de impacto en los campos en que sea posible, en función de las respectivas peculiaridades científicas.

El Sr. Decano de Veterinaria, también en relación con el anexo 1 bis, en su apartado 2.b, entiende que no deben situarse al mismo nivel una actividad voluntaria (y por tanto mérito específico) como la tesina que una obligada, y el proyecto de fin de carrera, de carácter obligatorio. Con respecto al anexo III, propone incorporar entre las Áreas afines a la Toxicología, la de Medicina y Sanidad Animal.

El Sr. Director del Dpto. de Física propone suprimir las repeticiones contenidas en el anexo 1 bis con respecto a la introducción de dicho anexo. Dentro del anexo 1 bis, en los apartados 4.a y b, propone modificar su redacción en el sentido siguiente. "Tiempo completo: 1,2 puntos. En el caso de dedicación a tiempo parcial, proporcionalmente al tiempo de servicio y a la dedicación docente." (El Sr. Vicerrector de Profesorado señala que eso mismo es lo que se intentaba expresar). Con respecto al apartado 4.a.1, propone añadir: "...u homologadas por la UEx."; en el apartado 4.a.2, 0,4 puntos en lugar de 0,2; en el 4.b, suprimir "...de la beca"; y en ese

mismo apartado, añadir: con un máximo de 0,6 puntos/año.

El Prof. Benítez Rodríguez propone, por ser fuente de conflictos, suprimir “hasta” en los distintos subapartados del apartado 4, así como en el 5; y en éste reiterar que debe tratarse de actividad profesional en relación directa o de afinidad con la plaza.

El Prof. Sánchez González formula diversas propuestas relativas al anexo I y 1 bis: reducir de 5 a 3 puntos en las plazas de Ayudante y Ayudante Doctor la puntuación máxima obtenible por el currículum profesional, incrementando correlativamente la del currículum académico; en el apartado 2.a, valorar en mayor medida el expediente académico, hasta un máximo de 6 puntos; en relación con los apartados 2.b y c, prever la imposibilidad de valorar dos veces un mismo mérito por conceptos distintos (p. ej., como proyecto de investigación y como tesina); incrementar la puntuación por grado de doctor hasta 4 y reducir la máxima de los cursos de doctorado hasta 3; primar las calificaciones altas de tesis doctorales hasta un máximo de 3,5, reduciendo su distancia con respecto a premio extraordinario de doctorado; en el apartado del currículum investigador, reivindica mantener el sistema de máximos, para evitar incurrir en la valoración de “publicaciones al peso”; considera excesiva la valoración de libros y capítulos de libros; propone reducir a la mitad las puntuaciones máximas por participación en exposiciones de Arte; y añadir un apartado 4.f (proyectos de investigación), que considera evidente. Asimismo, en relación con el catálogo de afinidades del anexo II, presenta diversas propuestas de supresión y adición.

El Sr. Vicerrector de Investigación estima no procedente teorizar en este debate sobre el baremo ideal, puesto que se corre el riesgo de subjetividad, pidiendo que se asuma el propuesto, por cuanto que, recogiendo la experiencia acumulada, supone un compromiso entre baremos muy diversos elaborados para distintas Áreas. Propone, pues, que se acepte el baremo de compromiso presentado, si bien con pequeñas mejoras, como la de sustituir “trabajo de licenciatura” por “trabajo de grado o equivalente”, actualizando así la denominación, e incluir el sistema de máximos (“hasta”), incorporándolo también a los apartados 4.c.3 y 4.d, y atendiendo así la propuesta del Decano de Ciencias en el sentido de que el baremo sea lo suficientemente flexible como para ajustarse a las peculiaridades de las distintas disciplinas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado ruega que se realice un esfuerzo por mantener la coherencia con el sistema actual, ya que si se abre el debate, pueden defenderse tantos criterios como intervinientes, todos respetables. Recuerda a este respecto que el anexo 1 bis se ha elaborado a partir de más de 50 baremos de las comisiones más dispares y pide que, puesto que son valoraciones avaladas por la experiencia, se acepten también ahora, no perdiendo de vista que se trata de aprobar una Normativa provisional, inidónea para debates de gran calado.

El Prof. Benítez Rodríguez, en atención a lo señalado por el Sr. Vicerrector de Profesorado, retira sus propuestas.

En intervenciones consecutivas de los Sres. Decano de Veterinaria, Vicerrector de Profesorado y Director de a E.I.A. se clarifica el sentido de lo expresado en el encabezamiento del apartado 2.b.

El Prof. Sánchez González estima que, por razones de operatividad y pragmatismo, estaría dispuesto a retirar sus propuestas, si bien confiando en la provisionalidad del documento.

El Sr. Rector, recapitulando sobre las distintas intervenciones, manifiesta que como Rector

no puede permitir que quede la impresión de que por pragmatismo se aprueba algo acriticamente, si bien el debate puede ser interminable, puesto que el acento en los distintos méritos depende de consideraciones subjetivas. Así pues, entiende que deben asumirse, por responder al sentir general, la modificación propuesta por el Sr. Director de la E.I.A. (encabezamiento del apartado 2.b), las enmiendas del Sr. Director del Dpto. de Física a los apartados 3.a y b y la exigencia expresa de relación directa o de afinidad para la actividad profesional.

Somete a continuación a votación las siguientes propuestas, obteniéndose los resultados que se indican:

I. Se aprueba el mantenimiento (ampliado a los apartados 4.c.3 y 4.d) de la modulación expresada por la proposición “hasta” en el currículum investigador, por 19 votos, frente a 1 de la propuesta contraria, más 10 abstenciones.

II. Se aprueba mantener el apartado 2.c, con 27 votos a favor, 3 favorables a la propuesta alternativa y 5 abstenciones.

III. Se aprueba mantener el apartado 2.d, con 22 votos a favor, 11 en favor de la propuesta alternativa y 4 abstenciones.

IV. Se aprueba mantener el apartado 4.a.2, con 29 votos a favor, 2 en favor de la propuesta alternativa y 11 abstenciones.

V. Se aprueba la propuesta del Sr. Director del Dpto. de Física relativa al art. 4.b, por 20 votos favorables, frente a 8 en favor del texto y 4 abstenciones.

VI. Se aprueba mantener el apartado 4.c.1, con 21 votos a favor, 2 votos en pro de un máximo de 2 puntos, 3 votos en favor de hasta 3 puntos y 7 abstenciones.

VII. Se aprueba mantener el apartado 4.c.2, con 18 votos favorables, 2 en favor de la propuesta alternativa y 3 abstenciones.

VIII. Se aprueba mantener el apartado 4.e, con 18 votos a favor, 10 en apoyo de la propuesta alternativa y 10 abstenciones.

IX. Se aprueba incorporar un epígrafe específico, 4.f, que prevea la participación en proyectos de investigación, en segunda votación, por 13 votos frente a 11.

El Sr. Rector plantea a continuación cómo ha de valorarse dicha participación.

El Sr. Vicerrector de Investigación propone tener en cuenta la índole del proyecto, y si se participa como investigador principal o de otro modo, entre otros extremos.

El Sr. Sánchez González propone que se module: hasta un máximo de 2 puntos.

La propuesta del Sr. Sánchez González es rechazada por 17 votos, frente a 11 favorables a ella y 2 abstenciones.

El Sr. Rector entiende que no procede, por tanto, incorporar un nuevo apartado 4.f. El Sr. Sánchez González asume el resultado de la votación, si bien manifiesta su pesar al respecto.

Seguidamente, el Sr. Rector somete a consideración el anexo III (catálogo de Áreas afines a efectos de constitución de Comisiones de Selección), indicando que se inspira en la propuesta elevada al Consejo de Ministros, e informada favorablemente por grupos de expertos del Consejo de Universidades, cuyo objetivo reside en posibilitar los sorteos para las comisiones de pruebas

de habilitación en Áreas con número insuficiente de profesores numerarios.

El Sr. Vicerrector de Investigación propone que se acoja como Anexo III la relación finalmente aprobada en el último Consejo de Ministros, de 26 de julio (áreas afines relacionadas en el *Real Decreto por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos*), lo que es asumido.

Como también se aprueba el modelo de contrato elaborado por la Gerencia, tras indicar el Sr. Director de Programación que se trata del modelo facilitado por el Ministerio de Administraciones Públicas, y sujeto a posibles cambios.

(El texto articulado de la Normativa para la contratación de profesorado de la Universidad de Extremadura, junto con sus anexos I a III, se incorpora al acta como anexo 3).

Finalmente, con respecto al modelo de currículum que acompaña a la solicitud de participación en los concursos para plazas, el Prof. Benítez Rodríguez sugiere que se revise, por razones prácticas, para que se ajuste al mismo orden que el baremo aprobado.

#### 4º. PLAZAS DOCENTES

El Sr. Vicerrector de Profesorado introduce el punto señalando que se estructura en dos grandes apartados: la **propuesta de renovación de contratos docentes** para el curso próximo, por una parte, y la convocatoria de plazas por diversos conceptos, por otra. Precisa que en el primer apartado se ha tenido en cuenta, en primer lugar, lo establecido en las disposiciones transitorias 4ª y 5ª de la LOU en relación con los Ayudantes y Asociados contratados a la entrada en vigor de dicha norma: se les podrán renovar los contratos en los mismos términos (por tanto, de naturaleza administrativa), con las condiciones para su prórroga previstas en la LRU, hasta un máximo de 4 años, en el caso de los profesores asociados; y, en segundo lugar, lo dispuesto en la antigua Normativa de Contratación de la UEx sobre condiciones y procedimiento (informe de Departamentos y Centros, cuando proceda) para la renovación. Sobre esta base se ha elaborado la propuesta de renovación que se presenta, con la sola excepción de una, acompañada de informe desfavorable.

Solicitan intervenir los Sres. Director de Politécnica y Decano de Ciencias del Deporte.

El Sr. Director de Politécnica echa en falta la posibilidad de renovación de los contratos de Ayudante que cumplan su ciclo y no sean susceptibles de renovación, a lo que responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que en estos casos, ante la imposibilidad de renovación, y al producirse una vacante, los Departamentos deberán poner de manifiesto la necesidad docente, en su caso, para que el Consejo de Gobierno decida sobre la convocatoria de una plaza.

El Sr. Decano de Ciencias del Deporte, en igual sentido, pregunta qué ocurrirá con los Ayudantes de segundo ciclo cuyo contrato expire, ya que quedan en situación de desamparo.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que, ante la imposibilidad de prórroga del contrato por imperativo de la LOU, la eventual necesidad docente puesta de manifiesto, si existe, desembocará en la correspondiente convocatoria de plaza.



El Sr. Decano de Ciencias del Deporte aboga por que se garantice la dotación de nuevas plazas para esos Ayudantes.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que deberá verificarse el carácter necesario de tales plazas, puesto que en estos momentos obviar esta circunstancia sería una irresponsabilidad.

En idéntico sentido, el Sr. Rector manifiesta que la dotación de un contrato, en su día, no significa que en otro momento sea necesario, y que cualquier compromiso o acuerdo contrario a ley en este punto quedaría en mera declaración de intenciones.

La Profª García Sánchez, ante la imposibilidad de que se garantice el paso automático a Ayudante Doctor, si se reúnen los requisitos y puesto que los contratados ya han superado un proceso selectivo, sí defiende el compromiso de que se convoquen a concurso todas esas plazas. De esta manera se les facilitaría la oportunidad a los profesores que las ocupan de acceder a otro tipo de contrato y, posteriormente, cuando se elabore la RPT y sus criterios, podrá llevarse a cabo la racionalización de plantilla ya con carácter general y no discriminatoriamente para estos casos, en una negociación a tres bandas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado, aun mostrándose de acuerdo en el fondo, llama la atención sobre que, frente a los acuerdos de años anteriores que fácilmente daban salida a estas situaciones, falta ahora la garantía de financiación. Por consiguiente, se muestra dispuesto a asumir la propuesta, siempre que se condicione a la autorización previa de la Administración autonómica, ya que lo contrario supondría una irresponsabilidad; por eso planteaba la alternativa de que, una vez producidas las vacantes, los Departamentos pusieran de manifiesto en su caso la necesidad docente y se convocaran los correspondientes concursos.

El Prof. Benítez Rodríguez destaca que no se trata de creación de nuevas plazas, sino de plazas existentes.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que la plantilla cuya financiación puede negociarse y eventualmente conseguirse depende, no de la situación actual, sino de la que resulte de aplicar los criterios de plantilla que se acuerden con la Administración autonómica.

El Sr. Rector, tras dar lectura a la propuesta de la Profª García Sánchez (“Para aquellos profesores Ayudantes doctores y AEU cuyos contratos finalicen durante este curso académico, se convocará una nueva plaza en alguna de las figuras que plantea la LOU y para la que se reúnan los requisitos”), asevera que sólo resulta posible *elevar la propuesta* de convocatoria, ya que la Administración que financia, tanto en virtud de la LOU como del Decreto 94/2002, de la Consejería de Educación, es la que tiene la última palabra al respecto. Todo ello referido al curso 2002-2003.

La Profª García Sánchez acepta la matización y, teniendo en cuenta que se trata del futuro de docentes que se han formado en esta universidad, se ofrece para coadyuvar en la solicitud de la financiación para la plantilla que la UEx necesita.

Sometidos a votación, los tres acuerdos de renovación (referidos a Asociados, Ayudantes de primer ciclo y a Ayudantes-de Universidad y de Escuela Universitaria- cuyo contrato finalice), se aprueban por unanimidad (y se incorporan al acta como anexo 4.a).



A continuación, el Sr. Vicerrector de Profesorado se refiere a una solicitud de renovación en concreto, la relativa al contrato de Asociado TP del Área de Enfermería en el C. U. de Plasencia D. Eduardo Cabello Casaus, sobre la que han emitido informe desfavorable tanto el Departamento de Enfermería como el Centro; en aplicación de la Normativa, se ha dado la oportunidad de formular alegaciones a la Junta de P.D.I. y al interesado: éste no se ha manifestado (pese a haberse intentado por tres veces hacerle llegar la comunicación, tanto a su centro de trabajo como a su domicilio) y aquélla sugiere esperar a la conclusión del expediente sancionatorio en curso.

El Sr. Bordel Lamas, en nombre del representante de alumnos del C. U. de Plasencia, que ha debido ausentarse, transmite la grave preocupación del alumnado con respecto al comportamiento del referido profesor y, dado que, habiendo tenido la oportunidad, éste no ha formulado alegaciones en su descargo, propone que, en la línea de los informes de Departamento y Centro, se acuerde no renovar el contrato.

El Sr. Rector puntualiza que si el Consejo de Gobierno adopta la decisión de no renovar el contrato a este profesor, la Comisión Académica del Centro debería nombrar un tribunal que examine a los estudiantes en la convocatoria de septiembre, a fin de garantizar el necesario equilibrio en la evaluación.

El Director del C. U. de Plasencia manifiesta que, como tal, ha tenido ocasión de compartir la preocupación del alumnado afectado por el comportamiento de este profesor, y se remite al informe desfavorable de la Junta de Centro, que es concluyente. Por otra parte, con respecto a los exámenes, informa de que la Comisión Académica deberá atender no sólo los exámenes de la convocatoria de septiembre, sino asimismo las reclamaciones masivas a los de junio.

Sometida a votación secreta la solicitud de renovación del contrato ocupado por el Prof. D. Eduardo Cabello Casaus, se acuerda no renovarlo, por 39 votos, frente a ningún voto en favor de la renovación y una abstención.

Seguidamente, el Sr. Vicerrector de Profesorado expone el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta UEx-SES (con fecha 25 de julio de 2002), en el marco de sus competencias, acerca de los Profesores Asociados en Ciencias de la Salud cuyo contrato bienal expira el 30 de septiembre próximo, en el sentido de prorrogar excepcionalmente para el curso 2002-2003 estos contratos (más de 150), ante la imposibilidad de disponer de la normativa de desarrollo de estas figuras y de llevar a cabo las correspondientes contrataciones a tiempo para asegurar la docencia de dicho curso.

Solicitan intervenir los Sres. Director del C. U. de Mérida, Yáñez Murillo y Peña Bernal.

El Sr. Director del C. U. de Mérida se interesa por las plazas vacantes de este género en su Centro, a lo que responde el Sr. Vicerrector que no es ése el objeto de este punto, que se limita a la prórroga de contratos existentes, y que las vacantes -en caso de ser necesarias- se convocarán en cuanto sea posible, cuando se disponga del marco normativo.

El Prof. Yáñez Murillo pregunta por las condiciones de la prórroga, a lo que responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que los contratos se prorrogarían en sus condiciones actuales (administrativos) y sólo para el próximo curso.

El Prof. Peña Bernal se adhiere a la propuesta de prórroga e indica que el futuro régimen del profesorado de Ciencias de la Salud deberá decidirse en la Comisión Mixta.

El Sr. Rector recuerda que el actual Convenio con las instituciones sanitarias, en que el SES meramente se subrogó en la posición del Insalud, debe ser sustituido por uno nuevo, acordado por ambas partes, razón por la que se sugiere mantener los contratos administrativo a la espera de ese nuevo Convenio, en que se determinen las condiciones singulares de estas figuras.

Sometida la propuesta de prórroga a votación, se aprueba por unanimidad, y se incorpora como punto 4º a los acuerdos de renovación (anexo 4.A al acta).

A continuación, el Sr. Vicerrector de Profesorado, en el apartado de **convocatoria de plazas docentes**, expone brevemente el procedimiento seguido para recabar las solicitudes. A este fin, se dirigió escrito a los Departamentos y Centros, explicando el nuevo marco legal de las figuras previstas en la LOU y habilitando un plazo para introducir las solicitudes mediante la aplicación informática habitual, para su más ágil gestión. Este trámite no pudo adelantarse, al estar pendiente la publicación del Decreto sobre régimen del profesorado contratado de la UEx. Una vez formuladas las solicitudes por los Departamentos, los Centros dispusieron asimismo de un plazo para informarlas. Dichas solicitudes se han ordenado en cuatro grupos: nuevas titulaciones, plazas de nueva creación (necesidades docentes), plazas por otros motivos (situaciones especiales, tales como bajas o transformaciones) y cobertura de vacantes considerada necesaria por los Departamentos. Subraya el nuevo marco legal (arts. 70 y 81 de la LOU) en esta materia, a tenor del cual las universidades deben tener autorizada en su presupuesto de gastos la relación de personal docente e investigador por parte de la respectivas comunidades autónomas, de donde se desprende que en la UEx cualquier plaza nueva ha de ser autorizada por la Junta de Extremadura, si se quiere que cuente con financiación. La situación actual, en que la plantilla se financia en un 83 % por la comunidad autónoma y en el 17 % restante con recursos propios no resulta sostenible, salvo transitoriamente, razón por la cual se mantienen contactos con la Consejería de Educación para incrementar su grado de financiación hasta donde sea necesario (naturalmente, el carácter necesario supone acuerdo previo sobre los criterios de plantilla). En principio, la Consejería asume como plantilla autorizada por la Junta la transferida en el curso 1995/96 más la prevista en las Memorias de las nuevas titulaciones, de manera que las demás acciones emprendidas por la universidad (nuevas plazas por necesidades docentes, promociones a numerario -salvo programa de estabilidad- y de numerarios, promociones de becario a Ayudante, etc.) deberían ser financiadas por la propia institución que las ha creado unilateralmente. Por tanto, ha de negociarse la plantilla (RPT) docente que sería objeto de financiación autonómica para los presupuestos del próximo ejercicio, previo acuerdo sobre los criterios de plantilla, de manera que los parámetros de calidad (disminución de número de alumnos por grupo, sobre todo en prácticas, aumento del número de créditos prácticos a desarrollar en las asignaturas, aumento de la O.C.A. para ampliar las posibilidades de libre configuración de los alumnos, etc.) que hasta ahora la UEx, en ejercicio de su autonomía, ha venido aplicando en su política de plantilla, también deberán ser objeto de negociación. En consecuencia, la nueva situación generada por la LOU obliga, a partir de ahora, a valorar de forma muy estricta las posibles necesidades de plazas docentes que se

pongan de manifiesto por parte de los Departamentos. Así pues, no se propone la creación de ninguna plaza nueva por **necesidades docentes**, ya que la Consejería sólo autorizará plazas a partir de tales acuerdos y para el presupuesto de 2003 (salvo situaciones muy excepcionales). En las solicitudes por nuevas titulaciones, los criterios considerados en la propuesta que se presenta han sido los de relación carga/capacidad docente, porcentaje de optatividad y libre elección sobre el total de la carga, dotación económica y la existencia de la plaza en la Memoria de la titulación. Las solicitudes de plazas por otros motivos se propone atenderlas siempre que no conlleven coste y/o sean necesarias. Finalmente, en relación con las vacantes, se propone la cobertura únicamente de aquellas cuya necesidad pueda justificarse en función de los parámetros carga/capacidad y porcentaje de OCA.

Comienza, pues, el Sr. Vicerrector a analizar las distintas **solicitudes de plazas por nuevas titulaciones**, añadiendo que se propone atender las transformaciones de plazas dotadas vacantes en figuras de numerarios, a fin de acercar la plantilla a la programada en las Memorias.

En relación con las plazas solicitadas por el Departamento de Física, su Director subraya la insuficiencia de la propuesta de dotación.

El Sr. Vicerrector fundamenta la propuesta de una Ayudantía en el área de Ecología (Lic. CC. Ambientales) y una TU para el Área de Física Aplicada en el C. U. de Mérida, justificada esta última por la necesidad de desarrollar prácticas de laboratorio, ahora posibles en las nuevas instalaciones, así como por la necesidad de aproximarse al esquema de plantilla de la Memoria de la titulación (TU en lugar de la plaza de Ayudante solicitada).

El Sr. Director del Dpto. de Física agradece la propuesta de una plaza de superior rango, y formula una observación acerca del perfil, a lo que responde el Sr. Vicerrector que resulta preferible reseñar perfiles de asignaturas troncales.

El Sr. Vicerrector de Profesorado se refiere seguidamente a la ausencia de necesidad en las plazas de Física de la Tierra (Ciencias Ambientales), del Dpto. de Microbiología y de Arquitectura y Tecnología de Computadores (Telemática, Mérida).

El Sr. Director del Dpto. de Informática objeta que estima erróneas las cifras de alumnos matriculados que sirven de base para la determinación de la carga y recuerda que el porcentaje de optatividad es aquí nulo.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que la carga estimada es inferior a la indicada por el Departamento, en función del índice de experimentalidad tenido en cuenta (sin discutir que en la realidad se fraccionen los grupos de prácticas en aras de la calidad docente) y que el número de alumnos es el que se le comunica desde matrícula.

El Sr. Director del C. U. de Mérida apunta su discrepancia con algunas de las cifras de carga/capacidad indicadas, destaca que los problemas se originan por el desdoblamiento de una titulación inicial en dos, como consecuencia de lo cual en ninguna de ellas puede ofertarse ninguna nueva asignatura específica de OCA. Ahora bien, tanto la existencia de disponibilidad en la Memoria de nuevas titulaciones como la justificación aportada por el desdoblamiento posibilitan la dotación de algunas nuevas plazas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado plantea a continuación la propuesta de una TU y un

Ayudante para el Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, en vista de las cifras de carga/capacidad y del esquema de plazas ya dotadas.

El Sr. Director del Dpto. de Informática pregunta por qué se propone una plaza de TU si tanto Centro como Departamento han solicitado un Ayudante.

Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que se ha perseguido acercarse a la plantilla programada en la Memoria de la titulación, ya que es responsabilidad del equipo rectoral reconducir, en su caso, las peticiones de los Departamentos.

En relación con la plaza propuesta para el Área de Toxicología (Dpto. de Medicina y Sanidad Animal), el Sr. Decano de Veterinaria, señala que, dado que se trata de un Área sin implantación anterior en el campus de Badajoz, no parece lógico dotar un contrato a tiempo parcial.

El Sr. Vicerrector de Profesorado fundamenta la propuesta en que resulta preferible a la de un Ayudante, profesor en formación, en que el informe del Centro avalaba la solicitud de un Asociado LOU, en que resulta adecuado un especialista externo, al tratarse de un perfil específico y en que la financiación es insuficiente para otro tipo de plaza.

En relación con la propuesta de un TEU para el Dpto. de Expresión Gráfica, el Sr. Director del C. U. de Plasencia indica que posibilitará ofertar optativas por vez primera, y que se han solicitado otras plazas que no aparecen incluidas en la relación.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que probablemente en esas otras solicitudes el Dpto. no ha observado el procedimiento establecido y por tanto no han podido considerarse en el Vicerrectorado, pero que no obstante podrían serlo en un futuro inmediato.

Con respecto a la solicitud de un Ayudante de Historia Contemporánea, para la licenciatura en Comunicación Audiovisual, el Sr. Vicerrector justifica no proponerla en la relación carga/capacidad del Área en el campus.

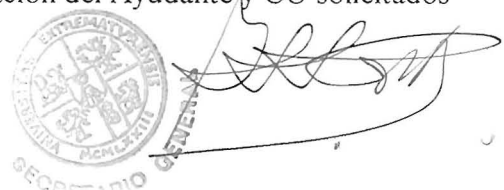
El Prof. Sánchez González manifiesta que la plaza del Dpto. de Historia se solicita no para impartir optatividad, sino por necesidades docentes claras, ya que, en una consideración global, y no sólo para el campus de Badajoz, el Área presenta un exceso de carga, en concreto más de la mitad de su profesorado se encuentra impartiendo clases por encima de los 24 créditos, si bien la petición se ha canalizado a través de la nueva titulación, por entender que existía crédito; además, el profesor existente en Badajoz, que también imparte clases en Cáceres (pues de lo contrario otros profesores del Departamento deberían sobrepasar su capacidad), no tiene capacidad para ofertar optatividad alguna en Biblioteconomía.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que el porcentaje de no troncalidad en Cáceres es del 40 %, que la dotación del Área de Badajoz es notable (un CU) y con suficiente capacidad, y que la existencia de dotación económica no justifica dotar una plaza en Badajoz para cubrir docencia en Cáceres.

El Prof. Sánchez González reitera y detalla los argumentos antes indicados.

El Sr. Rector insiste en los del Sr. Vicerrector de Profesorado y destaca que la dotación de nuevas plazas para mejorar la oferta de optatividad, como ocurre en el presente caso, sólo puede llevarse a cabo en un marco general para todas las Áreas.

Tras justificar el Sr. Vicerrector la propuesta de dotación del Ayudante y CU solicitados



SECRETARIO GENERAL

para la Licenciatura en Filología Portuguesa, el Sr. Director del Dpto. de Filología Inglesa la apoya, entendiéndolo que se trata de una especialidad en desarrollo.

El Sr. Rector plantea la necesidad de revisar las cifras de carga/capacidad relativas a la petición del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores del C. U. de Mérida

El Sr. Director de dicho Centro se muestra de acuerdo.

El Sr. Director del Dpto. de Electrónica sugiere la posibilidad de que la discrepancia se deba a error en el número de alumnos matriculados.

El Sr. Rector plantea dudas asimismo en relación con el tipo de plaza solicitado para Toxicología, a lo que responde el Sr. Vicerrector que la dotación de la titulación ha sobrepasado ya la dotación económica, al haber requerido profesorado de Áreas muy dispersas.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por mayoría (con 5 abstenciones y resto de votos a favor).

Específicamente, en votación separada, la solicitud del Departamento de Historia (Área de Historia Contemporánea) recibe 2 votos y resto de votos en contra, por lo que no resulta aprobada.

(El acuerdo de dotación de plazas por nuevas titulaciones se incorpora al acta como anexo 4.B.1).

**Solicitud de plazas docentes por otros motivos.** Tras explicar y fundamentar el Sr. Vicerrector de Profesorado los términos de la propuesta, el Sr. Director del Dpto. de Física pregunta si en el Área de Medicina es posible dotar un TEU, a lo que responde negativamente el Sr. Vicerrector, por tratarse de una sustitución temporal.

El Sr. Decano de Medicina justifica el informe favorable del Centro a la solicitud de dos plazas de Asociado.

El Sr. Rector insta a que se revise la baja producida en Filología Hispánica, que parece no constar.

El Sr. Director del Dpto. de Expresión Musical... llama la atención sobre una baja médica continuada en su Dpto., que aparece en "vacantes", a lo que responde el Sr. Vicerrector que así se habrá introducido en el programa informático de solicitud.

Sometida a votación, la propuesta de plazas por otros motivos se aprueba por unanimidad (anexo 4.B.2 al acta).

**Solicitudes de cobertura de plazas docentes vacantes.** Tras una detallada exposición justificativa de la propuesta por parte del Sr. Vicerrector de Profesorado, solicitan intervenir los Sres. Decano de Medicina, Director del Dpto. de Física, Decano de Veterinaria, García Sánchez, Director del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical..., Decano de Ciencias del Deporte, Director de Politécnica, Director de la E.I.A., Director del C. U. de Mérida y Directores de los Dptos. de Didáctica de la Lengua, Electrónica e Informática.

El Sr. Decano de Medicina pregunta por el hecho de que no se tomen en consideración cuatro vacantes del Dpto. de Enfermería que se informaron en Junta de Centro y por el significado de la indicación de la resultante carga/capacidad.



Responde el Sr. Vicerrector que probablemente el Dpto. de Enfermería no haya introducido las solicitudes en el programa informático habilitado al efecto, y que en la cifras facilitadas está ya computada la capacidad docente que suponen las propias vacantes.

El Sr. Director del Dpto. de Física enjuicia globalmente la propuesta como una remodelación de plantilla, en virtud de la cual “desaparecen” buen número de plazas por la sola circunstancia de haberse quedado vacantes.

El Sr. Decano de Veterinaria renuncia al uso de la palabra.

La Profª García Sánchez subraya que en algún caso se dará lugar a que profesores contratados este año queden sin contrato, discute las cifras de capacidad en la vacante del Dpto. de Ciencias de la Educación y cree recordar que la plaza solicitada era una de Ayudante, no de Asociado.

El Sr. Rector afirma que el Departamento solicita un Asociado en lugar del Ayudante que queda vacante.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que los datos puestos en duda son los mismos que introducen los Departamentos por vía informática.

La Profª García Sánchez precisa los detalles de su discrepancia.

El Sr. Vicerrector concluye indicando que se propone cubrir la vacante en los términos propuestos por el propio Departamento.

El Sr. Director del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical... agradece la propuesta de un profesor para su Dpto. en la Facultad de Ciencias del Deporte, si bien puntualiza que, debido a las singularidades de la docencia en ciertas Áreas, que genera dificultad en la introducción de datos informáticos, hay al menos 35 créditos de carga no reflejados, lo que es susceptible de comprobación. Por otra parte, en las cifras de carga se siguen computando indebidamente dos profesores. Teniendo en cuenta que con estos datos la decisión sería distinta, solicita que se reconsidere.

El Sr. Decano de Ciencias del Deporte ruega que se comprueben esos datos y se cubran las dos vacantes del referido Departamento en esta Facultad.

Responde el Sr. Vicerrector que en este caso corresponde mantener un Asociado a término en una de esas plazas y cubrir la otra vacante de Ayudante.

El Sr. Director de Politécnica solicita que se cubran las dos vacantes del Dpto. de Informática en este Centro, ocupadas por sendos profesores cuyos contratos expiran a 30 de septiembre. Por otra parte, en nombre del Decano de Estudios Empresariales, solicita que se cubra la vacante de Historia e Instituciones Económicas, ya que lo permite su relación carga/capacidad. Asimismo, en nombre de la Sra. Directora de Enfermería, señala que no se han tenido en cuenta 4 vacantes de Asociados de Ciencias de la Salud. Como consideración general, entiende que esta propuesta no entraña un buen precedente, ya que deja sin cubrir plazas que cuentan con dotación económica, cuya financiación, pues, no ha de buscarse, por estar ya financiadas; y en el caso de los contratados bajo la LOU, se les priva la oportunidad de continuar en su universidad, lo cual supone un trato no igualitario con respecto a la renovación aprobada de los contratos LRU.

Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado, en cuando a las dos vacantes de Arquitectura y Tecnología de los Computadores, que el Área presenta un alto índice de optatividad, como



*[Handwritten signature]*



también la de Historia e Instituciones Económicas, que incluso oferta una nueva optativa para este curso. Acerca de las vacantes de Asociados de Ciencias de la Salud, anuncia que se convocarán, como ya se ha indicado antes, cuando se arbitren los mecanismos en el marco de la Comisión Mixta UEx-SES.

El Sr. Director de la E.I.A. formula diversas consideraciones críticas sobre la propuesta, que estima restrictiva, en particular para la E.I.A., que “pierde” 6 plazas de una plantilla de por sí no muy elevada. Discrepa asimismo de que al parecer se amorticen dos plazas de numerario y, en relación con la solicitud para el Área de Economía Aplicada, se interesa por la situación del Asociado a término existente con cargo a una TU.

El Sr. Rector manifiesta que, a su juicio, supone una irresponsabilidad hablar de reducción drástica de la plantilla en relación con la propuesta que se presenta, y propugnar no plantear la necesidad de la cobertura de las vacantes, dando por supuesto sin más que ya están financiadas. Por el contrario, entiende que hay que preguntarse qué vacantes de las producidas se necesitan para comenzar el próximo curso, y en caso contrario acordar no cubrirlas ahora, no pudiéndose apelar a derechos “históricos”, ya que la dotación acordada en su momento pudo ser una decisión legítima, pero quizá poco reflexionada.

El Sr. Director del C. U. de Mérida destaca las dificultades para comenzar el curso de no cubrirse las vacantes en el Área de Enfermería. En cuanto a la plaza de TUi solicitada en L.S.I. puntualiza que no está ocupada por ningún Asociado a término, razón por la que debería cubrirse la vacante.

Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que se comprobará y, si realmente está vacante, se debe convocar un Ayudante.

El Sr. Director de Didáctica de la Lengua se muestra disconforme con la conversión de una plaza de TEU vacante (jubilación) en su Dpto. por una de profesor contratado. Ruego, pues, que se haga un pequeño esfuerzo económico y, dada la imposibilidad de convocar TEU en dicha Área, se opte por un TU.

Tanto el Sr. Vicerrector como el Sr. Rector plantean la conveniencia de reconsiderar la propuesta en esta Área.

El Sr. Director del Dpto. de Electrónica se adhiere a las consideraciones generales de los Sres. Directores del Dpto. de Física y de Politécnica y recuerda que las dos vacantes de su Dpto. tienen origen en nuevas titulaciones.

El Sr. Director del Dpto. de Informática lamenta la pérdida de capacidad docente que se produce en su Departamento: 5 profesores, en cómputo por horas, y solicita que se convoquen las plazas de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

La Profª García Sánchez, enlazando con su anterior intervención, reconoce que las cifras de carga estimada que antes puso en duda son correctas, si bien insiste en que cree que el Departamento de Ciencias de la Educación ha solicitado por error un Asociado en lugar de un Ayudante, a lo que responde el Sr. Vicerrector que se tendría en cuenta la rectificación que remitiera inmediatamente el Departamento.

Teniendo en cuenta las distintas observaciones formuladas (en particular con las consideraciones del Sr. Director de la E.I.A. relativa a la plaza de Asociado a término de

Economía Aplica), el Sr. Vicerrector de Profesorado repasa los términos de la propuesta, tras lo cual el Sr. Rector pide para ella el voto favorable, bien entendido que no impide que en septiembre vuelva a plantearse alguna situación excepcional.

Sometida, pues, a votación, la propuesta de cobertura de vacantes resulta aprobada por mayoría, con 3 votos en contra, 5 abstenciones y restos de votos a favor (anexo 4.B.3 al acta).

(El Sr. Bordel Lamas ruega que se suspenda la sesión, dado lo avanzado de la hora, a lo que responde el Sr. Rector que, pudiendo ultimarse los puntos que faltan por tratar en un tiempo razonable, procede continuar).

#### **PUNTO 5º. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS R.A.M. 2002**

Tras la presentación por parte del Sr. Vicerrector de Economía de su propuesta de distribución, informada de forma unánime favorablemente por la Comisión de Asuntos Económicos, se somete a votación y es aprobada por unanimidad (anexo 5).

#### **PUNTO 6º. DICTAMEN SOBRE LA MEMORIA RELATIVA A LA LABOR INVESTIGADORA DE LA UEX CORRESPONDIENTE A 2002**

En la presentación de este punto, el Sr. Vicerrector de Investigación destaca que la Memoria viene dictaminada favorablemente por la Comisión de Investigación, que incluye la información remitida por los 41 Departamentos, así como por los Servicios con informe anual normalizado y que se advierte un aumento de la dinámica investigadora de la universidad, como lo ponen de manifiesto el incremento del 75 % en los fondos ingresados por proyectos y el del número de publicaciones en revistas con repercusión internacional (en más del 40 %).

Sometida a votación, se informa favorablemente la Memoria de investigación (anexo 6).

#### **PUNTO 7º. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA**

El Sr. Vicerrector de Investigación fundamenta la creación de esta Comisión en la necesidad de que informe las solicitudes de proyectos de investigación en Ciencias de la Salud que requieren experimentación con animales o personas, pareciendo más adecuado que asuma esta función una Comisión específica, en lugar de la de Investigación, que ha venido llevándolo a cabo, teniendo en cuenta el incremento de este tipo de proyectos.

La Sra. Vicerrectora de Alumnos comparte la oportunidad de crear la Comisión de Bioética, que responde en su criterio a una reivindicación demandada y necesaria, y formula una observación al plazo establecido en el art. 3.7, que es asumida por el Sr. Vicerrector de Investigación; como también asume la observación del Sr. Director del Dpto. de Física, relativa

al mismo punto, en el sentido de que debe emitirse en todo caso el informe, puesto que el investigador lo necesita, no bastando la presunción de informe favorable por transcurso del plazo. Sometida a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad (anexo 7).

### **PUNTO 8º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**

Tras la presentación por parte del Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, se aprueba proponer la modificación de los planes de estudios que se recogen en el anexo 8, a propuesta de los respectivos Centros y con el informe favorable de la Comisión de Planificación Académica.

### **PUNTO 9º. MÁSTERS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN**

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa, como consideración general introductoria, señala que la Normativa de Cursos de Posgrado, aprobada en 1990 y objeto de múltiples modificaciones posteriores, sigue presentando lagunas (que aconsejan su mejora), como la de no requerir que el director de los cursos sea un profesor de la misma materia del curso, o de una afin, o el no limitar el número posible de curso que pueden dirigirse, resultando asimismo necesario revisar el mecanismo de ratificación y avanzar en el análisis de la calidad de los cursos, razón por que en breve propondrá su actualización. Dicho lo cual, abre el debate en torno a los Másteres de Gestión Interna.

El Sr. Bordel Lamas, puesto que los Másteres los apoya institucionalmente la UEx, en interés de ésta y de los propios alumnos, insta a que en la Normativa se regulen filtros suficientes que garanticen la calidad y seriedad de los Másteres, no bastando con el cumplimiento de unos pocos requisitos mínimos. Se evitaría así que en ocasiones decida sobre su tutela académica quien es participante, así como la sensación de que su organización obedece más bien a razones económicas, y que en algún caso dejen de ofrecerse cursos de doctorado para participar en Másteres.

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa responde que la Normativa prevé ciertas garantías, como la exigencia de que el Director sea un profesor numerario y la tutela académica del Centro o Departamento, pero que a su juicio hay que profundizar en la evitación de lagunas y resquicios, en particular en los de gestión delegada, lo que no obstante no es ahora el caso. Pide, pues, el voto favorable.

El Sr. Rector manifiesta la intención de revisar la Normativa para evitar que se haga uso inadecuado del sello de la Universidad.

Sometidos a votación los Másteres de gestión interna, junto con sus respectivas solicitudes de admisión también de alumnos de primer ciclo, se aprueban por mayoría (con 3 abstenciones).

A continuación, el Sr. Vicerrector de Innovación Educativa abre el debate en torno a los Másteres de gestión delegada, señalando que en el signado como 66/02 no se ajusta el perfil del

Director al contenido del curso.

Sometidos a votación, se aprueban por mayoría (con 6 votos a favor y 11 abstenciones).

También se aprueba por mayoría (con 2 abstenciones) la solicitud de cambio de fecha del Máster internacional en gestión turística).

Tras su presentación por el Sr. Vicerrector, se aprueban por mayoría los cursos de especialización por gestión interna (con 2 abstenciones) y los cursos por gestión delegada (en segunda votación, por 7 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones).

Se aprueban asimismo por mayoría (con 4 abstenciones) las modificaciones (cambios de fechas) de varios cursos de especialización.

(Los Másteres y cursos de especialización aprobadas, así como sus modificaciones, se incorporan al acta como anexos 9.1 a 9.4).

#### **PUNTO 10º. MEDIDAS PROVISIONALES SOBRE ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO (ART. 81, PÁRRAFO 3º, DE LOS ESTATUTOS)**

El Sr. Rector informa de que se ha invitado para este punto al Sr. Decano en funciones (quien ha solicitado que se excuse su inasistencia) y recuerda que, tras la aprobación por la Junta de Gobierno del Reglamento de la Escuela de Estudios Empresariales, acorde con su naturaleza de Facultad, según lo previsto en éste se constituyó la Junta de Centro, que abrió el proceso electoral para el nombramiento de Decano; al no haberse presentado ningún candidato en dicho proceso, a tenor de lo dispuesto para estas situaciones en el art. 81.3 de los Estatutos, la Junta de Facultad informa sobre la conveniencia de convocar un nuevo proceso electoral.

El Sr. Director de Politécnica, en nombre del Sr. Decano en funciones, transmite su propuesta de que se abra un nuevo proceso electoral en el mes de septiembre.

El Sr. Rector da lectura al escrito de la Sra. Subdirectora, en que se prevé dicho proceso “a partir del mes de septiembre”, entendiéndose que lo que quiere expresarse es “en el mes de septiembre”, y así lo somete a votación. El informe del Centro (anexo 10 al acta) es asumido por unanimidad.

#### **PUNTO 11º. ASUNTOS DE TRÁMITE:**

##### **a) CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES**

Tras la presentación del Sr. Vicerrector de Coordinación Universitaria y RR. II. de los convenios del ámbito de su competencia, se ratifican los convenios signados como R-1 a R-23 y se aprueban los identificados como C-1 a C-10 (que se incorporan al acta como anexos 11.1 y 11.1.C-1 a 11.1.C-10).

Seguidamente, el Sr. Vicerrector de Investigación presenta los convenios tramitados a

través de la OTRI, identificados como I-1 a I-8, más un convenio de colaboración con diversas universidades españolas para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario en Historia de la Ciencia, la Tecnología y las Ciencias de la Salud, indicando que en algunos casos falta la aportación de documentos acreditativos, por lo que su eventual aprobación se entendería condicionada a que finalmente se aporten.

Se aprueba asimismo por unanimidad el acuerdo de colaboración con Fundecyt para impartir el curso "La divulgación científica en la sociedad de la información" (anexo 11.1.AC).

Los referidos convenios se aprueban por asentimiento (anexo 11.1.I-1 a 11.1.I-9).

(El Sr. Rector modifica el orden de los puntos, a fin de permitir la continuidad en la exposición por parte del Sr. Vicerrector de Investigación).

#### **c) AMPLIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UEX PARA EL BIENIO 2002/2004**

Así, éste solicita el voto favorable para la ampliación de los Programas de Doctorado (reseñados en el anexo 11.3 al acta) cuya tramitación ha podido culminarse, con el visto bueno de la Subcomisión Técnica y de Investigación de la Comisión de Doctorado, más del programa Interuniversitario acabado de referir, una vez aprobado el convenio correspondiente.

La propuesta de ampliación se aprueba por asentimiento unánime.

#### **d) PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO (EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA)**

El Sr. Vicerrector de Investigación da lectura a la resolución rectoral por la que se ordena dar cumplimiento a la sentencia nº 86/2002 de la Sala de lo Contencioso del TSJ de Extremadura. En dicha sentencia se resolvía retrotraer las actuaciones a momento anterior a la propuesta de premios extraordinarios de doctorado de la Facultad de Derecho (curso 1997-98) elevada a la Comisión de Doctorado, a fin de que se cumplimentasen correctamente (también con calificación numérica) las actas de cursos de doctorado de la recurrente. Como consecuencia de lo cual, resultó que con dichas calificaciones numéricas se le habría concedido el premio en su momento, y la Comisión de Doctorado acordó ampliar el cupo de premios, proponiendo concederle un premio de Doctorado adicional.

La propuesta de la Comisión de Doctorado se aprueba por unanimidad (anexo 11.4 al acta).



SECRETARIO GENERAL

## b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa señala que se trata de cursos ya aprobados por su Vicerrectorado, en aplicación de la Normativa, y en vista de que formalmente se cumplían los requisitos exigidos por ésta.

Sometidos a votación los cursos de perfeccionamiento por gestión interna, resultan ratificados por mayoría (con una abstención).

Con respecto a los cursos de perfeccionamiento por gestión delegada, el Sr. Vicerrector indica que, si bien se han ratificado por cumplirse formalmente los requisitos, a su juicio se ejemplifica aquí un resquicio de que adolece la Normativa (como puso de manifiesto anteriormente), puesto que se presentan multitud de cursos bajo la dirección de un mismo profesor, en varios casos sin afinidad alguna con su disciplina.

El Sr. Bordel Lamas muestra su sorpresa por esta circunstancia, añadiendo además que si imparte docencia en todos ellos, ésta podría alcanzar los 53 créditos.

El Prof. Sánchez González manifiesta su intención de no ratificar la decisión, por no poder corresponsabilizarse de que un solo profesor dirija 16 cursos de temática no relacionada con su especialidad, lo que comporta un desdoro para la imagen de la UEx.

El Sr. Vicerrector de Investigación sugiere que, al igual que en la OTRI, se elabore una base de datos que facilite una visión global de la participación y percepciones globales de cada profesor en este tipo de actividades, informando después al Consejo de Gobierno de esos datos.

El Sr. Vicerrector reitera que no ha tenido más remedio que aprobar los cursos, cumpliéndose como se cumplían los requisitos de la Normativa, añadiendo que en la propuesta de modificación que presentará va a plantear la restricción de esta facultad de aprobación seguida de ratificación y, en el sentido de la sugerencia del Sr. Vicerrector de Investigación, el establecimiento de límites a la participación en aplicación de la normativa de incompatibilidades de funcionarios.

El Sr. Rector destaca que los solicitantes han cumplido la norma, como también el Vicerrector al autorizar los cursos.

El Sr. Bordel Lamas, aun entendiendo que se ha cumplido la norma, manifiesta su intención de votar en contra por razones éticas.

El Prof. Sánchez González entiende la tesitura en que se ha encontrado el Sr. Vicerrector, pero señala que ahora corresponde al Consejo de Gobierno ratificar o no la aprobación.

El Sr. Director del Dpto. de Expresión Musical... anticipa su intención de votar favorablemente, pero pide que se impida la repetición de estas situaciones, a lo que asiente el Sr. Rector.

Verificada la votación relativa la ratificación de los cursos por gestión delegada, se aprueban por mayoría, en segunda votación, con 12 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones.

Seguidamente, el Sr. Vicerrector de Innovación Educativa plantea la ratificación de



modificaciones en cursos de perfeccionamiento, que detalla. Las relativas a los cursos de gestión interna se aprueban por asentimiento. En las modificaciones en los cursos de gestión delegada, las votaciones arrojan los siguientes resultados:

I. La relativa al curso 08/02 se aprueba por mayoría (por 14 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).

II. Se aprueba asimismo la relativa al curso 35/02, por 13 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

III. No se aprueba, en cambio, la relativa al curso 36/02, por 18 votos en contra, 5 a favor y 1 abstención.

Finalmente, el Sr. Vicerrector abre el debate en torno al curso 53/02 ("Extremadura. La imagen como problema. 60 aniversario de la publicación de "la familia de Pascual Duarte", dirigido por D. José M<sup>a</sup> Corrales Vázquez), que formalmente cumple la norma, si bien el contenido del curso carece de relación con la especialidad del Director.

Se acuerda no aprobar el referido curso de perfeccionamiento, con el siguiente resultado: 19 votos en contra y 3 a favor.

El Sr. Vicerrector de Coordinación pregunta si en los numerosos cursos presentados por el Prof. Corrales Vázquez, bajo la tutela académica de la Facultad de Formación del Profesorado, se ha aportado el correspondiente certificado del acuerdo de Junta de Centro, a lo que responde afirmativamente el Sr. Vicerrector de Innovación Educativa.

(Los cursos y modificaciones aprobados se incorporan al acta como anexo 11.2.1 a 11.2.3).

#### e) ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJO SOCIAL

El Sr. Rector informa de que, extinta la Junta de Gobierno, el Consejo de Gobierno, como órgano que la sucede, ha de designar sus representantes en el Consejo Social de la UEx, de acuerdo con lo previsto en el art. 14 y Disposición Derogatoria Única de la LOU y en la vigente Ley del Consejo Social extremeña, han de elegirse 5 miembros, debiendo estar representados todos los sectores.

El Sr. Vicerrector de Coordinación propone que se elija a un representante de cada uno de los cuatro sectores que establece la LOU y un representante de los Decanos/Directores de Centros/Departamentos.

La propuesta se aprueba por asentimiento unánime.

El Sr. Barroso Duque propone a D. Luis Espasa Iglesias (sector D). El Sr. Vicerrector de Coordinación, a D. Juan José Peña Bernal (A) y a D. Mario Pedro Díaz Barrado (Decanos/Directores). La Sra. Miranda Guerrero propone a D. Alberto Bordel Lamas (C). El Prof. Pantoja Chaves propone a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Sánchez (B).

Habiéndose presentado una única propuesta, y sometida ésta a votación secreta, resulta aprobada por 22 votos a favor, ninguno en contra y 4 en blanco.

#### f) COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Abierto un turno relativo a la composición de la Comisión, el Sr. Vicerrector de Investigación propone que se proceda por analogía con la representación en Consejo Social, incluyendo asimismo al Secretario General, con voz pero sin voto. El Sr. Bordel Lamas se adhiere a esta propuesta, que resulta aprobada por asentimiento.

El Sr. Vicerrector de Coordinación propone a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González-Palenzuela Gallego (sector A) y a D. Juan Francisco Duque Carrillo (Decanos/Directores). El Prof. Gutiérrez Gallego propone a D. Diego Fco. Yáñez Murillo (B). El Sr. Barroso Duque propone a D. Juan Francisco Panduro López (D). El Sr. Bordel Lamas propone a D. Rafael Lemus Rubiales (C).

La propuesta se aprueba, en votación secreta, por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

#### g) ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA UEX EN EL CONSEJO ASESOR DE LA FILMOTECA DE EXTREMADURA

El Sr. Rector explica que la norma autonómica por la que se crea la Filmoteca de Extremadura, prevé que de su Consejo Asesor forme parte un representante de la UEx, elegido por su Junta de Gobierno, y propone a D<sup>a</sup> Ana González Salvador, CU de Filología Francesa.

El Sr. Director del Dpto. de Expresión Musical, Plástica y Corporal propone a D. Alejandro Pachón Ramírez, Profesor TEU de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Verificada la votación secreta, en que se emiten 15 votos favorables a D<sup>a</sup> Ana González Salvador y 10 favorables a D. Alejandro Pachón, resulta elegida aquélla como representante de la UEx en el Consejo Asesor de la Filmoteca de Extremadura.

#### h) ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS DIPLOMATURAS EN LA COMISIÓN MIXTA UEX-SES

Abierto un turno de propuestas, el Sr. Decano de Veterinaria propone a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Morláns Loriente, Directora de Enfermería. El Prof. Sánchez González, a D. Antonio Galindo Casero. El Sr. Vicerrector de Investigación, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pozo Andrada.

Verificada la votación secreta, ésta arroja el siguiente resultado: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Morláns, 5 votos, D. Antonio Galindo, 4 votos, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pozo, 12 votos, más 2 en blanco y uno nulo. En segunda votación, resulta elegida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pozo Andrada, con 16 votos a favor, frente a 7 de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Morláns, uno en blanco y uno nulo.



SECRETARIO GENERAL

### i) ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA UEX

Tras la pretinente explicación por parte del Sr. Vicerrector de Economía, se acuerda por asentimiento informar favorablemente la enajenación del vehículo propiedad de la UEx que se indica en el anexo 11.9).

### PUNTO 12º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicitan intervenir en este punto los Sres. Director del Dpto. de Informática, Director de Politécnica, Director del Dpto. de Filología Inglesa, Bordel Lamas y Decano de Veterinaria.

El Sr. Director del Dpto. de Informática ruega una entrevista con el Vicerrector de profesorado a fin de contrastar los datos del P.O.D. de su Departamento, así como se que se remita a los Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento unos criterios para la elaboración del P.O.D. y de la O.C.A., a fin de evitar divergencias de cifras. A ambos ruegos asiente el Sr. Rector.

El Sr. Director de Politécnica formula tres preguntas: si se ha concedido la subvención de la Diputación de Cáceres a los Centros cacereños y su cuantía; en qué situación se encuentra la convocatoria de una plaza de laboral, grupo III, de Topografía, con destino en Politécnica; y para cuándo se presentarán los presupuestos del presente ejercicio.

El Sr. Rector responde que espera presentar los presupuestos en septiembre.

El Sr. Vicerrector de Economía responde que ha dirigido un recordatorio a las dos Diputaciones Provinciales.

El Sr. Director de Programación responde que no se ha convocado aún la plaza referida por estar pendiente del acuerdo del Comité de Empresa en relación con las funciones de la plaza.

El Dr. Director del Dpto. de Filología Inglesa. pregunta qué actuaciones se van a llevar a cabo hasta el 30 de septiembre para dar respuesta a las peticiones de plazas de nueva creación por necesidades docentes.

El Sr. Rector recuerda que el proceso de atender las necesidades docentes es continuo, de manera que las solicitudes que se vayan presentando se seguirán considerando.

El Sr. Bordel Lamas reitera el ruego (ya expuesto en marzo) de que, para garantizar la seguridad jurídica del alumnado ante eventuales cambios en los criterios de evaluación, así como para constancia del cumplimiento de obligaciones docentes, se registren éstos a principios de curso en las secretarías de los Centros. A ello asiente el Sr. Rector, como también al ruego de que se procure que las sesiones concluyan a una hora razonable.

El Sr. Decano de Veterinaria pregunta si está previsto que los edificios de Servicios Múltiples construidos por Caja Badajoz entren en funcionamiento a principios de curso.

El Sr. Vicerrector de Economía responde que, teniendo en cuenta los remates imprescindibles aún requeridos, el edificio entrará en servicio *en* el curso, pero no *con* el curso.

Para concluir, el Sr. Rector desea a los miembros del Consejo de Gobierno unas felices vacaciones de verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 2:30 horas de la madrugada del día 31 de julio, en el lugar arriba indicado, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL RECTOR

